



Cerro Sombrero, 02 de mayo de 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 188/"SECCIÓN B"**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2018, del Asesor Jurídico Cristian Cárdenas, que solicitar decretar retención de estado de pago del proyecto "REPOSICIÓN ESCALERA Y BARANDAS POB. ALTA CERRO SOMBRERO."ejecutado por el contratista Mauricio Levicoy Navarro.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°645 de fecha 28 de diciembre de 2017 que adjudica a MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO, RUT: [REDACTED] ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 010 de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba contrato de ejecución de obra del proyecto "REPOSICIÓN ESCALERA Y BARANDAS POB. ALTA CERRO SOMBRERO."
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El correo electrónico de don Cristian Ojeda Zuñiga, Analista de Operaciones de la Tesorería Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Oficina Porvenir, Tierra del Fuego, que notifica a la Municipalidad sobre embargo del contribuyente Mauricio Levicoy Navarro, RUT [REDACTED].
- 2) La Resolución de la Tesorería Regional de Magallanes, de fecha 12 de marzo de 2018, que resuelve embargo al deudor Mauricio Levicoy Navarro, para retención, giro y remisión, hasta que se enteren en las arcas fiscales el monto total \$46.755.888 pesos.
- 3) El Acta de Embargo de la Tesorería Regional de Magallanes de fecha 16 de marzo del 2018.

**DECRETO**

**1° ORDÉNASE** la retención del Estado de Pago N° 1 del contrato de ejecución de obras a suma alzada, del proyecto: ""REPOSICIÓN ESCALERA Y BARANDAS POB. ALTA CERRO SOMBRERO.", del contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT: [REDACTED], de acuerdo a lo dispuesto por la Tesorería Regional de Magallanes en la Resolución de fecha 12 de marzo del 2018.

**2° REMÍTASE** a la Tesorería General de la República, la suma de \$10.000.000, (diez millones de pesos), por concepto de retención del Estado de Pago N° 1 del proyecto: ""REPOSICIÓN ESCALERA Y BARANDAS POB. ALTA CERRO SOMBRERO.", del contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT: [REDACTED], con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de fecha 12 de marzo del 2018, que corresponde a embargo, según consta en expediente Rol 10045-2017 PORVENIR.

**3° REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal



**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde